

, 20 de agosto de 1985.

Señor Ingeniero
Francisco Rodríguez P.
Contralor General de la República
E. S. D.

Señor Contralor:

Doy respuesta a su atenta comunicación No. 898-Leg de 14 de agosto corriente, en la que se sirvió solicitar mi opinión respecto a "la procedencia legal de la solicitud que hace el señor Roger Mojica, quien pide que se le incorpore a su jubilación la suma de doscientos cincuenta dólares mensuales, que percibía en concepto de gastos de representación, con fundamento en el artículo 126 de la Ley No. 2 de 10 de mayo de 1985".

El Señor Roger Mojica, quien se presentó ayer a este despacho, me hizo saber verbalmente que la jubilación solicitada por él le fue concedida mediante Resolución No. 37 de 26 de julio de 1985, proferida por el despacho a su digno cargo, en la cual se le confirió una asignación de B/. 1,200.00 mensuales en tal concepto, que no incluye la suma correspondiente a los gastos de representación.

En consecuencia, habiéndose aplicado la norma legal que es objeto de consulta a través de una resolución en la que se ha adoptado una interpretación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 217, ordinal 5, de la Constitución y el artículo 101 de la Ley 135 de 1943, resulta extemporánea cualquier opinión que el suscrito pueda emitir sobre el particular. Y es que, como lo han expresado ya mis antecesores en este cargo, de acuerdo a las normas citadas, las consultas deben versar sobre "determinada interpretación de la ley o el procedimiento que deben seguir" los funcionarios que consultan, lo que indica que debe tratarse de opiniones sobre normas o procedimientos aún no aplicados.

Para su mejor información me permito adjuntarle copia del Oficio No.29 de 14 de abril de 1983, en el que el Licenciado Carlos Pérez Castellón, a la sazón titular de este despacho, mantuvo el criterio originalmente expuesto y que posteriormente se ha mantenido en forma inalterable.

De no mediar lo anterior, gustosamente habríamos procedido a absolver su interesante consulta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Contralor la seguridad de nuestro aprecio y consideración.

Atentamente,

Olmedo Sanjurjo G.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

bb